

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON JESÚS FERNÁNDEZ DE LA ROCHA**Edicto**

Don Jesús Fernández de la Rocha, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Navamorcuende.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad de reanudación del tracto sucesivo interrumpido, siendo el requirente Ana María Fernández Fernández, de la siguiente finca:

Rústica.- Terreno en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo) al sitio paraje Dehesa Serranillos. Tiene una superficie de veintiocho áreas. Es la parcela 61 del polígono 1.

Linderos: Norte, finca matriz-registral 751 y Bertuam Schader; Sur, Antonio Laseca García; Este, camino viejo de servidumbre de la finca matriz y Oeste, con finca matriz-registral 751.

Si bien, según certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, su descripción actual es la siguiente:

Urbana.- Solar en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo) sito en la urbanización Serranillos Playa, sector uno, parcela sesenta y uno. Tiene una superficie de dos mil ochocientos cinco metros cuadrados (2.805 metros cuadrados).

Referencia catastral: 3618907UK5331N0001TG.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.292, libro 17, folio 10, finca registral 1.289, inscripción primera de fecha 27 de julio de 1978.

Por el presente se convoca a Víctor Lázaro Sánchez, José María Lázaro Sánchez, Pedro Lázaro Sánchez, Obdulia Lázaro Sánchez, María Ángeles Lázaro Sánchez y Víctor Lázaro Lázaro, en calidad de titulares registrales de la finca, en su caso a sus causahabientes, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y genéricamente a quien tenga algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciere la notificación publicación, puedan comparecer en mi Notaría sita en Navamorcuende, calle Herreros, número 3, en horas de despacho, y oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Navamorcuende 26 de marzo de 2014.-El Notario, Jesús Fernández de la Rocha.

N.º I.-3123